



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 114 /26 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 43.260, año 2026, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I. (C.R) RESPONSABILIDAD ADM. PERSONAL POLICIAL (AGENTE: DIAZ, GABRIEL RICARDO) COM.RIVADAVIA AÑO 2025 (EXPTE N° 115/2026 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: "Sección Operaciones Policiales S/Investigación Art. 73° R.D.P.V. fin establecer y/o deslindar responsabilidad personal policial". La misma surge del acta de presentación espontanea de fecha 03/06/25, radicada por el empelado policial Díaz, Gabriel Ricardo, quien constata que habría extraviado el arma reglamentaria marca Bersa TPR9, serie N° 00173, tipo calibre 9 mm, a bordo de su motocicleta cuando se trasladaba desde su domicilio a la dependencia policial;

Que las actuaciones fueron analizadas a fs. 102), mediante Dictamen N° 295/2026 de la Asesoría Letrada de la Policía, sugiriendo la aplicación de la sanción prevista en el Art. 26 Inc. 17 del RDPV;

Que se dictó la Resolución N° 363/2026 AAI (SA) - JP, la cual obra a fs.106/107.), sancionando al Agente Gabriel Ricardo DIAZ, clase 2005, D.N.I. N° 47.625.451, con 30 días de arresto, por infracción disciplinaria prevista en el Artículo 26° inc.17) del R.D.P;

Que la citada Resolución se encuentra debidamente notificada a fs. 110 vta.);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal, se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.116) mediante Dictamen N° 14/26, indicando la citación del presunto responsable para que tome vista de los presentes actuados y produzca descargo que haga a su derecho;

Que a fs.117), hace lo propio el Señor Contador Fiscal, mediante Dictamen N° 116/26 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL**

DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Agente Gabriel Ricardo DIAZ, clase 2005, D.N.I. N° 47.625.451, a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO